



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

25 DE NOVIEMBRE DE 1982

Número 90

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Presidencia

- 170** *DECRETO 53/1982, de 4 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Llamas Canavés como Director Regional de la Función Pública.* 1013
- 171** *DECRETO 54/1982, de 17 de noviembre, por el que se establece la fecha de efecto de los nombramientos del Consejo de Gobierno.* 1013
- 172** *DECRETO 55/1982, de 17 de noviembre, por el que se modifica el apartado 1.º de la Disposición Adicional Primera del Decreto*

*2/1982, de 9 de agosto, sobre atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia a la Comunidad Autónoma de la Región.* 1013

##### Consejería de Administración Local e Interior

- 173** *DECRETO 56/1982, de 17 de noviembre, por el que se nombra Directora Regional de Interior de la Consejería de Administración Local e Interior a doña María José Alemán Pardo.* 1014

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia

- 174** *Oposición libre para la provisión, en propiedad, de tres plazas de animadores culturales.* 1014

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

*Juzgado de Primera Instancia de Mula.* 1017

*Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.* 1017

*Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.* 1018

*Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada.* 1018

*Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.* 1018

*Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid.* 1019

*Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.* 1019

*Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.* 1020

*Juzgado de Primera Instancia de Lorca.* 1020

*Juzgado de Primera Instancia de Lorca.* 1020

*Juzgado de Distrito de Molina de Segura.* 1020

## IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1021	<i>Ayuntamiento de Cehegín.</i>	1023
<i>Ayuntamiento de Lorca.</i>	1021	<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	1023
<i>Ayuntamiento de Lorquí.</i>	1021	<i>Ayuntamiento de Alguazas.</i>	1023
<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	1021	<i>Ayuntamiento de Mazarrón.</i>	1023
<i>Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.</i>	1021	<i>Ayuntamiento de Cehegín.</i>	1024
<i>Ayuntamiento de Cehegín.</i>	1022	<i>Ayuntamiento de Murcia. Recaudación de Impuestos Municipales. Zona Primera.</i>	1025
<i>Ayuntamiento de Cehegín.</i>	1022	<i>Ayuntamiento de Santomera.</i>	1026
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1022	<i>Ayuntamiento de Abanilla.</i>	1026
<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	1022	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	1026
<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	1022	<i>Ayuntamiento de Yecla.</i>	1026
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	1023	<i>Ayuntamiento de San Javier.</i>	1026

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y Personal

### Consejería de Presidencia

**170** **DECRETO 53/1982, de 4 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Llamas Canavés como Director Regional de la Función Pública.**

A propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 1982,

#### DISPONGO:

**ARTICULO UNICO.**—Vengo a disponer el cese de don Antonio Llamas Canavés como Director Regional de la Función Pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Murcia a 4 de noviembre de 1982.

El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

**171** **DECRETO 54/1982, de 17 de noviembre, por el que se establece la fecha de efecto de los nombramientos del Consejo de Gobierno.**

Siendo preciso fijar la fecha de efecto de los nombramientos de los altos cargos de la Administración regional, a propuesta de los Consejeros de Presidencia y de Hacienda y Economía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de noviembre de 1982,

#### DISPONGO:

**ARTICULO 1.º** Los nombramientos de Viceconsejeros, Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales, producirán efecto económico únicamente desde su aparición en el «Boletín Oficial de la Región».

**ARTICULO 2.º** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1982.

El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

**172** **DECRETO 55/1982, de 17 de noviembre, por el que se modifica el apartado 1.º de la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, sobre atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia a la Comunidad Autónoma de la Región.**

La Disposición Adicional Primera del Decreto regional 2/1982, de 9 de agosto, dispone en su apartado 1.º que la resolución de los expedientes

que correspondan a bienes y servicios transferidos o que se transfieran por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma competará a los Organos que dicha Norma enumera.

La existencia de servicios y funciones transferidos por la Administración estatal a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con anterioridad a la promulgación de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la misma, hizo necesario dictar aquel Decreto con la finalidad de que pudieran ser ejercidas las funciones transferidas por los Organos regionales que en el mismo se enumeraban.

La posterior promulgación de la Ley regional 1/1982, de 18 de octubre, así como la conveniencia de lograr una mayor eficacia en la actividad administrativa, aconseja modificar el Decreto aludido en la forma apropiada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de noviembre de 1982,

#### DISPONGO:

**ARTICULO 1.º** La Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, sobre atribución de competencias, servicios y medios materiales de la Diputación Provincial de Murcia y del Consejo Regional de Murcia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda modificada en los párrafos b), c), d) y e) del apartado 1.º de la misma, en la forma siguiente:

1. La resolución de los expedientes que correspondan a funciones y servicios transferidos o que se transfieran por la Administración del Estado, competará:

b) A los Consejeros las correspondientes a los Ministros y Secretarios de Estado.

c) A los Viceconsejeros las de los Subsecretarios.

Si no existieran Viceconsejeros, será asumidas por el Consejero.

d) A los Directores Regionales las de los Directores Generales respectivos por razón de la materia, las de los Gobernadores Civiles y las de los Organos periféricos unipersonales de carácter regional o provincial del Ministerio correspondiente.

**ARTICULO 2.º** El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1982.

El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

## Consejería de Administración Local e Interior

**173** **DECRETO 56/1982, de 17 de noviembre, por el que se nombra Directora Regional de Interior de la Consejería de Administración Local e Interior a doña María José Alemán Pardo.**

Regulada por Decreto 3/1982, de 9 de agosto, la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece su artículo 8.º que la Consejería de Administración Local e Interior tendrá, entre otras Unidades orgánicas, una Dirección Regional de Interior, habiéndose formulado por el Consejero de Administración Local e Inte-

rior la oportuna propuesta de nombramiento para tal cargo.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de noviembre de 1982,

### DISPONGO:

Queda nombrada Directora Regional de Interior de la Consejería de Administración Local e Interior doña María José Alemán Pardo.

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1982.

El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Administración Local e Interior, **José Guirao Martínez.**

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

**174** De conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en su reunión del día 21 de octubre de 1982, se convoca oposición libre para la provisión, en propiedad, de tres plazas de animadores culturales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Regirán en dicha oposición las bases aprobadas al efecto, que a continuación se insertan.

Bases de la oposición libre de tres plazas de animadores culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Primera.—Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 60 el día en que termine el plazo de presentación de instancias, compensándose el exceso del límite máximo con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado y equivalentes, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segunda.—Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se especifican en la base primera, se dirigirán al Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al día en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en el Registro de la Consejería de Presidencia, en horas de oficina, y se unirá el resguardo acreditativo de haber

ingresado en las Arcas Regionales los derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitida a examen por carecer de los requisitos exigidos para tomar parte en ella.

Tercera.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Consejería de Presidencia hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de edictos, concediéndose un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta.—Composición del tribunal calificador.

El tribunal calificador de la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia o miembro

del Consejo de Gobierno en quien delegue.

Secretario: El Secretario General Técnico que proceda, o funcionario de nivel superior en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su caso, un técnico o experto designado por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia a propuesta del Consejero correspondiente.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o, de no haberlo, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia.

Los miembros del tribunal tendrán derecho al percibo de dietas por asistencia, en las cuantías señaladas en las normas de aplicación general en la materia.

La composición del tribunal calificador se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región» el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el tribunal.

Sexta.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. — Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre el tema propuesto, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad y orden de ideas.

La lectura de los ejercicios por los aspirantes será pública y tendrá lugar el día y hora que oportunamente señale el tribunal.

Segundo. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar, uno de cada una de las partes segunda, tercera y cuarta en que se divide el programa que se acompaña a la convocatoria.

Concluida la exposición de los temas, el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercero.—Consistirá en la resolución de un caso práctico propuesto por el tribunal en relación con las funciones a desempeñar, en el plazo máximo de una hora.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Séptima.—Lista de aprobados y propuesta del tribunal.

Terminadas las pruebas, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, quien la someterá al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su aprobación y nombramiento de los aspirantes propuestos. Al mismo tiempo remitirá a aquella autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por el orden de puntuación obtenida, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Consejería de Presidencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificada, no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según el orden establecido por el tribunal.

Si los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar solo la mención de certificación acreditativa de tal condición y

cuantas circunstancias obren en su expediente personal.

Novena.—Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que se notifique oficialmente el acuerdo de su nombramiento, decayendo en su derecho en caso contrario.

Décima.—Normas supletorias.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Murcia, 21 de octubre de 1982. El Consejero de la Presidencia, José Plana Plana.

### Programa para el primer ejercicio del concurso-oposición para provisión, en propiedad, de tres plazas de animador cultural de la Comunidad Autónoma

#### Parte primera

Temas:

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder Legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Institucional y Corporativa.
- 8.—Administración Regional, Provincial y Local. Especial referencia a Murcia.
- 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho público.
- 10.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- 11.—Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios.
- 12.—Régimen jurídico del gasto público local.

#### Parte segunda

1.—Historia político-social. Hitos fundamentales de la evolución social: de la polis griega hasta nuestros días.

2.—Evolución del pensamiento universal. Grandes corrientes filosóficas. Especial referencia en las tendencias actuales del pensamiento contemporáneo.

3.—Historia de la literatura universal. Principales autores hasta el siglo XX. Principales movimientos.

4.—Escritores contemporáneos más significativos. Principales movimientos literarios en el siglo XX.

5.—Historia de la pintura hasta el siglo XX. Principales movimientos. Principales pintores.

6.—Pintura durante el siglo XX. Principales movimientos. Principales autores.

7.—Historia del teatro. Movimientos más importantes desde el teatro griego hasta el siglo XX.

8.—El teatro en el siglo XX. Movimientos más significativos.

9.—Historia del cine. Grandes corrientes y principales creadores. Los géneros cinematográficos.

10.—Historia de la arquitectura y la escultura. Principales movimientos y autores.

#### Parte tercera

1.—Conceptos de cultura. Visión estática, visión dinámica. Cultura individual y cultura de masas.

2.—Formas de transmisión de la cultura. La tradición oral. La obra de arte. El patrimonio histórico-artístico. Los medios de comunicación social.

3.—Concepto de animación. Delimitación de la animación con otras técnicas afines. Instrumentos específicos de la animación. La dinámica de grupos.

4.—Concepto de animación socio-cultural. Objetivos y fines. Ambito. Base institucional.

5.—Historia de la animación socio-cultural. Antecedentes socio-pedagógicos: Francia, Gran Bretaña, Italia, España.

6.—El animador cultural: deontología. El animador «amateur» y el animador profesional. Estatus profesional del animador.

7.—La animación cultural a nivel ciudadano. Animación de las Asociaciones de Vecinos. Animación reivindicativa.

8.—Animación cultural y municipio. Diseño de una política de acción cultural en un Ayuntamiento. La animación cultural y la calle.

9.—Animación cultural y Autonomías. Funciones del animador cultural regional. La coordinación

interlocal y la coordinación interregional.

10.—La organización de la cultura a nivel central. El Ministerio de Cultura: estructura y funciones.

11.—La animación cultural a nivel internacional. El Consejo de Europa: a) Creación y fines, b) Organos, c) Actividades.

12.—Aspectos culturales del Consejo de Europa. El Convenio Cultural Europeo: a) Fundamento, b) Contenido, c) Ambito. El Consejo de Cooperación Cultural: a) Creación, b) Objetivos, c) Actividades, d) Reforma.

13.—La conferencia de Ministros Europeos responsables de Cultura (Oslo, 1976). Resoluciones.

14.—La conferencia de Ministros Europeos responsables de Cultura (Atenas, 1978). Resoluciones. Otras conferencias y reuniones.

15.—Espacio geográfico y animación. Campaña de animación en el municipio rural. Características culturales del medio. Diseño de campaña.

16.—Equipamiento y animación. Biblioteca y animación socio-cultural. La Biblioteca Pública en la educación permanente.

17.—Animación cultural y educación permanente de adultos. Las Universidades populares: naturaleza y objetivos.

18.—Las Universidades populares. Estructura institucional. Estructura interna. Principios socio-pedagógicos.

19.—La política cultural. Formulación. Objetivos. Medios económicos.

20.—Nuevas tendencias de acción cultural. Democratización de la cultura y democracia cultural.

#### Parte cuarta

1.—El Consejo Superior de Deportes. Organización. Competencia. Régimen de gestión.

2.—Las asociaciones deportivas. Legislación vigente.

3.—Las federaciones deportivas. Legislación vigente.

4.—El deporte escolar. Objetivo y fines. Organización.

5.—Comunicación y deporte.

6.—El deporte en las Comunidades Autónomas.

7.—Competencia de las Administraciones Públicas en materia de deportes.

### III. Administración de Justicia

\* Número 6748

**JUZGADOS:**

**PRIMERA INSTANCIA  
DE MULA**

**EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez,  
Juez de Primera Instancia de  
Mula y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 312/81, se sigue Juicio Ejecutivo promovido por Ferrosan, S. A., contra D. Antonio Gambín Fernández, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en C/. San Vicente, 2, de Molina de Segura, en reclamación de 779.350 pts. de principal, más 250.000 pts. para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 26 de enero de 1983 a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

**CONDICIONES:**

1.ª — Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª — Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª — Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª — La finca se saca a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

«1.—Piso n.º 16, o vivienda en 3.ª planta del edificio de Molina de Segura, C/. San Esteban, 24, distribuido en varias dependencias, con una superficie construida de 120,46 m<sup>2</sup>. Linda: frente, calle de situación y patio derecha; derecha entrando, con Vicente Illán; izquierda piso tipo C de esta planta, patio derecha, hueco de escalera y pasillo distribuidor; y espalda, hueco de escalera y patio derecha interior y trasero. Inscrita al tomo 555 general y 136 de Molina de Segura, folio 163, finca número 17.608, inscripción 2.ª. Valorada en 750.000 Pts.»

Dado en Mula a dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

\* Número 6734

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(Sección B)

**EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Viguetas Avila, S. L.», representada por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Antonio Tárraga Victoria, con domicilio en Loma de Abajo, 35, San Pedro del Pinatar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de

Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Vivienda tipo A, con salida directa a la calle sin nombre, a través del pasillo de acceso y distribución de estas plantas, escalera, portal y zaguán general del inmueble, se encuentra en la planta segunda o piso primero de viviendas del edificio sito en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, en última fila con frente a la calle sin nombre, sin número de policía y calle B); está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y dos terrazas, y linda: frente, considerando éste el de su puerta de entrada, pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera de acceso, patio de luces y viviendas tipo B y D, y patio de luces, y con propiedad de don Juan Abellán Miralles, y fondo, propiedad de don Diego Martínez Celdrán. Ocupa una superficie cubierta de se-

tenta y siete metros, siete decímetros cuadrados, y útil de sesenta y dos metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita al libro 104 de Pinatar, folio 98, finca 7.583, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II. Ochocientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

\* Número 6774

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

(SECCION A)

**E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el juicio voluntario de testamentaria de don Enrique Ros Hernández y doña María Angeles Matas Ríos, seguido en este Juzgado con el número 1.198 de 1981, seguido a instancias del procurador señor Torres Fontes, en nombre de don Mariano y don Enrique Ros Matas, se ha acordado la venta en pública subasta de los cuatro lotes en que se ha dividido la finca dejada por los causantes, consistentes el primero en un trozo de tierra de 350 metros aproximadamente con una casa de 106 metros, valorado en 450.000 pesetas; el segundo lote se compone de una casa de 82 metros, valorada en 170.000 pesetas; el tercero en un trozo de tierra de 676 m.<sup>2</sup> aproximadamente, valorado en 100.000 pesetas, y el cuarto en otro trozo de tierra de 1.256 metros aproximadamente con un valor de 260.000 pesetas, admitiéndose posturas separadas y por pujas a la llana, debiendo los postores consignar el 10% del tipo de tasación y no admitiéndose posturas que sean inferiores a tales valoraciones, habiéndose señalado para la subasta el día 21 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Murcia a 9 de noviembre de 1982.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.

\* Número 6727

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE GRANADA**

**E D I C T O**

Don Manuel Martínez Llebres, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Granada.

Hago saber: Que el día 9 de febrero de 1983, a las 11 horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la subasta pública del bien que después se dirá, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 998 de 1980, seguidos a instancia de don Martín Hernández Vaquero Sánchez, contra don Mariano Viciñana Aguilar.

FINCA.—Tierra en el paraje de Los Bancales, término de Villanueva del Río Segura, de unas tres ochavas y catorce brazas, igual a cuatro áreas y ochenta centiáreas de regadío, linda: Norte, camino de hacechados; Sur, Daniel González Ortiz; Este, José Ortiz López, y Oeste, herederos de Joaquín Ortiz López. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

**CONDICIONES:**

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado o caja general de depósitos, el 10 por ciento de dicha valoración, pudiendo tomar parte para ceder el remate a tercero.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 2 de noviembre de 1982.—Manuel Martínez Llebres.—El secretario.

\* Número 6749

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 488 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Dow Chemical Ibérica, S. A., representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra la entidad mercantil Textiles Calasparra, S. A., con domicilio social en Murcia, calle de San Antón núm. 2, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 2.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día ocho de febrero próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en C/. Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes

**CONDICIONES:**

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La referida subasta tendrá lugar con rebaja del 25% por tratarse de 2.ª

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Una finca rústica secano e inculta, en término de Calasparra, partido de Valentín, sitio La Da-

ya y Haya de los Guillenes, que tiene una superficie de cinco hectáreas, noventa y tres áreas, cuarenta y nueve centiáreas y veintiséis decímetros cuadrados, hallándose cruzada en su parte Norte, por varias calles aún sin nombre y también por la calle de Textiles, conservando los mismos linderos que tenía antes de la segregación de una parcela en el interior de la misma, linderos que son los siguientes: Norte, Ayuntamiento de Calasparra; Este, Ayuntamiento de Calasparra; Sur, Catalina Fernández Fernández, José y Antonio Soler Soler, y Oeste, Ayuntamiento de Calasparra, Juan Martínez Buitrago, hermanos Soler Soler y Montes del Ayuntamiento de Calasparra. Finca 12.320, inscrita al folio 187, libro 139, tomo 1.060, sita en Calasparra, Partido de Valentín, sitio La Daya y Hoya de los Guillenes».

Dado en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 6743

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DIECINUEVE DE**  
**MADRID**  
**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1899 de 1.980-M, a instancia del procurador Sr. Ortiz de Solorzano en nombre y representación del Banco Hipotecario contra Francisco Oliva Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero del próximo año y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas veintiséis mil ciento ocho pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de

este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«Finca Urbana.—10.—En las Torres de Cotillas (Murcia), partido de Los Llanos, hoy Avenida de Hispano América, 13, trozo de terreno con una vivienda unifamiliar, de una sola planta, más su correspondiente descubierto; la finca tiene forma irregular, con fachada de catorce metros y veinte centímetros, y su extensión superficial total es de doscientos trece metros y quince decímetros cuadrados, dentro de la cual está hoy construida la citada vivienda, a base de cimientos de mampostería, estructura de ladrillo, muros de ladrillo, solados de terrazo, cubierta de teja curra, carpintería metálica y de madera, y las más instalaciones de acuerdo con su categoría. La vivienda tiene una superficie construida, según el título, de noventa y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, pero según reciente medición y de conformidad con los datos de su calificación definitiva como vivienda de Protección Oficial-Subvencionada Tipo A, arroja una superficie construida de cien metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, —de los que diez y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados—, de los diez y seis metros y veinte decímetros corresponde a garage, para una superficie útil de noventa metros y cuarenta y un decímetros cuadrado— de los que catorce metros y un decímetros corresponde a garage. La finca total linda al frente, Oeste, Avenida de Hispanoamérica; derecha entrando, otra de este mismo dueño número nueve; izquierda, calle Industria abierta en la finca matriz, y espalda, calle Uruguay, también abierta en la finca matriz. El número de la finca colindante, así como el número diez que corresponde a la que se describe, como con los señalados para el orden de descripción en el título.—La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 450, libro 44, folio 96 vuelto, finca número 5.472, inscripción 4.ª»

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10% del expresado tipo; que no se admitirán posturas alguna inferior al mismo; que

los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El magistrado juez.—El secretario.

Número 6661

**DISTRITO**  
**NUMERO TRES DE MURCIA**  
**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

Por tenerlo así acordado S.S.ª en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.253-1981, seguido en este Juzgado, sobre daños en tráfico, contra Mohamed Boufrik, por medio de la presente se requiere a dicho condenado para que dentro del plazo de tres días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se persone ante este Juzgado de Distrito, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, Ronda de Garay, dentro de las horas de 9 a 14 y 16 a 18,30, al objeto de abonar el importe de las costas causadas en este procedimiento, así como al pago de la multa a que fue condenado de 10.000 pesetas, con la prevención de que de no comparecer ni alegar causa legal, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento al expresado condenado Mohamed Boufrik, en forma legal, mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por hallarse en ignorado domicilio y paradero, expido la presente que firmo en Murcia a 8 de noviembre de 1982.—El secretario.

Número 6382

**DISTRITO****NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Juan Fernández Fernández, juez de Distrito en prórroga de Jurisdicción del número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas con el número 745/82, seguido sobre daños en tráfico entre Luis Rodríguez Soto y Ligia María Marios Barata Ascensao, súbdita portuguesa, con domicilio en Lisboa, Praceta de Moca Medes, Lote 33, y en proveído de esta fecha se ha acordado requerir a referida Ligia María Marios Barata para que se persone en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de presentar los documentos del coche marca «Citroen CX», matrícula de Portugal 10-47-12, así como su carnet de conducir, así como ponga a disposición de este Juzgado dicho vehículo al objeto de proceder a su tasación pericial de los daños sufridos en dicho accidente, o presente factura de los mismos con intervención judicial. Asimismo comparecerá al objeto de prestar declaración sobre el accidente referido, advirtiéndole de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Ligia María Marios Barata Ascensao, expido el presente en Cartagena a 1 de octubre de 1982.—El juez de Distrito, Juan Fernández Fernández.—El secretario.

\* Número 6676

**PRIMERA INSTANCIA****LORCA**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 577 de 1982 se tramita expediente de dominio a instancia

de don Pedro Tejedor Romera, mayor de edad, casado, policía municipal y vecino de Lorca, y que tiene por objeto la inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida de la finca que después se expresará, o sea, setenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, cuya finca es la siguiente:

Casa sita en esta población y barrio de San José, calle Virgen de las Huertas, número 19, que mide una extensión superficial de treinta y nueve metros doce decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, José Jódar Soto; por la izquierda, José Carrasco Mula, y por la espalda, José Navarro Campos.

A tal efecto se cita por medio del presente edicto a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6465

**PRIMERA INSTANCIA****LORCA**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza constituida por el que fue procurador de los Tribunales de este partido, ya fallecido, don José Alcolea Albarracín.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que tengan que formalizar alguna reclamación comparezcan ante este Juzgado a verificarlo dentro del término de seis meses.

Dado en Lorca a 23 de octubre de 1982.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6596

**DISTRITO****MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 253-81 contra Miguel Rodas Maroto y Lázaro Fernández Gallego, sobre amenazas, se ha practicado tasación de costas que literalmente dice así:

**TASACION DE COSTAS**

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior yo, el secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Derechos de registro, 40 pesetas.

Diligencias previas, 30.

Juicio, 180.

Multa (2.000 pesetas a cada condenado), 4.000.

Ejecución sentencia, 30.

Cumplimiento dos exhortos, 90.

4 exhortos librados, 360.

Reintegros expediente, 1.650.

Sellos Mutualidad Judicial y J. M., 1.120.

Derechos de esta tasación, 6 por 100, 270.

Total, 7.770 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación, las figuradas siete mil setecientas setenta pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe, en Molina de Segura a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

De expresada cantidad tiene que pagar cada condenado 3.885 pesetas.—Repito: doy fe.—Benito Lobo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días a los condenados Miguel Rodas Maroto y Lázaro Fernández Gallego, expido el presente y lo firmo en Molina de Segura a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

## IV. Administración Local

\* Número 6612

### AYUNTAMIENTOS:

#### MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Martínez Arce ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina en calle Mayor, número 51, Los Garres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 20 de octubre de 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 6667

#### LORQUI

#### EDICTO

Por acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 28 de septiembre de 1982, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

Imposición de Contribuciones Especiales por obras de «Mejora del alcantarillado y pavimentación de calles».

Imposición de Contribuciones Especiales por obras de «Alumbrado público en varias calles».

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal durante 15 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lorquí a 11 de octubre de 1982. El alcalde.

\* Número 6753

#### LORCA

#### Anuncio de concurso

Objeto: El Ayuntamiento de Lorca (Murcia) convoca concurso para contratar con empresa especializada el «Estudio de viabilidad de un matadero industrial frigorífico con túnel de congelación en esta ciudad».

Tipo: El tipo de licitación es indeterminado, a fijar libremente por el licitador.

Duración del contrato: Será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

Garantías: Provisional, 25.000 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar al precio de adjudicación los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, en la Oficina de Contratación de este Ayuntamiento (donde se encuentra el expediente), en horas de 9 a 13, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de plicas será a las 12,30 horas del día siguiente hábil señalado para terminación plazo proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con D.N.I..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para adjudicación de la contratación con una empresa especializada en un estudio de viabilidad de un matadero industrial frigorífico con túnel de congelación en el municipio de Lorca, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado, manifiesta que acepta todas

y cada una de las expresadas condiciones y solicita le sea adjudicado dicho concurso bajo el tipo de licitación de... (consignar en letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lorca, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6653

#### PUERTO LUMBRERAS

#### ANUNCIO

Aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas correspondientes al expediente de contratación directa, por razón de la cuantía, de la obra de construcción de una pista polideportiva elemental en el Colegio Público «Sagrado Corazón», y de conformidad con lo que dispone el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, quedan expuestos al público, en estas oficinas municipales, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Puerto Lumbreras, 8 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6669

#### SAN JAVIER

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente la constitución de la Entidad de Conservación de la «Urbanización Extremo Norte de la Hacienda La Manga de San Javier», actuando de representante del Ayuntamiento en la mencionada Entidad, el señor alcalde de la villa de San Javier.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Javier a 4 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6708

## CARTAGENA

### EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que a propuesta del señor recaudador municipal, la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 29 de septiembre del corriente año, designó como Personal Auxiliar de Recaudación a:

Don Juan Manuel Margalef Sánchez y don José Alcaraz Ruiz.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria de 19 de diciembre de 1969.

Cartagena, 11 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6655

## CEHEGÍN

### EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por esta Corporación, el proyecto de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta ciudad, promovido por don Francisco Carreño Marín y hermanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Cehegín, 8 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6670

## SAN JAVIER

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente la constitución de la Entidad de Conservación de la «Urbanización Nueva Hacienda Dos Mares de La Manga de San Javier», actuando de re-

presentante del Ayuntamiento en la mencionada Entidad, el señor alcalde de la villa de San Javier.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Javier a 4 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6674

## SAN JAVIER

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente la constitución de la Entidad de Conservación de la «Urbanización Hacienda La Manga de San Javier», actuando de representante del Ayuntamiento en la mencionada Entidad, el señor alcalde de la villa de San Javier.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Javier a 4 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6909

## CEHEGÍN

### EDICTO

Admitidos definitivamente al concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de tres plazas de conductores del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, a todos los aspirantes comprendidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, del día 6 de septiembre de 1982, se hace público por medio del presente que el día 16 de diciembre próximo y hora de las 10, una vez constituido el tribunal, dará comienzo en el salón de actos de esta Casa Consistorial la práctica de los ejercicios a que serán sometidos dichos aspirantes, para los cuales quedan convocados.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar con-

juntamente, y en virtud del sorteo celebrado al efecto, será el siguiente:

Número de orden:

- 1.—Don Salvador Martínez Sáez.
- 2.—Don Manuel Martínez Belmonte.
- 3.—Don Rodrigo Noguero García.
- 4.—Don José de Moya Moreno.
- 5.—Don Nicolás Corbalán Fernández.
- 6.—Don Cristóbal Rodríguez Ciudad.
- 7.—Don Ramón Rodríguez Lorenzo.
- 8.—Don Pedro Joaquín López Mateo.

El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Martínez Ruiz, tercer teniente de alcalde.

Suplente: Don Santos Guillamón Salcedo, segundo teniente de alcalde.

Vocales:

Don Juan José Martínez Acosta, titular, y don Antonio de Bejar Reverte, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Ramón del Aguila Corbalán, titular, y don Julio Navarro Carbonell, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Antonio Marfil Tello, titular, y don Francisco Balbastre Balbastre, suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don José María Alcázar Pastor, arquitecto técnico municipal.

Secretario: Don Rufino Ruiz Cuadrado, habilitado de este Ayuntamiento, titular, y don Antonio Melgares de Aguilar Valero, suplente, interventor de Fondos, habilitado de la Corporación.

Dicho tribunal podrá ser recusado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 19 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6649

**CARTAGENA**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que durante el plazo de quince días queda expuesto al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Hacienda y Economía, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, para el ejercicio de 1983, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Cartagena, 3 de noviembre de 1982.—El alcalde. P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

\* Número 6583

**CEHEGIN****EDICTO**

La Alcaldía de Cehegín,

Anuncia: Exposición pública en Secretaría General.

Plazo: Quince días hábiles.

Efectos: Examen y reclamaciones.

Asunto: Adaptación o modificación de Ordenanzas Fiscales y Tarifas.

Ordenanzas:

Núm. 8.—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Núm. 11.—Tasas por administración de documentos.

Núm. 12.—Tasas por concesión de placas, patentes y distintivos.

Núm. 14.—Licencias urbanísticas.

Núm. 15.—Licencia de apertura de establecimientos.

Núm. 17.—Exacción del derecho sobre el Servicio de Madero.

Núm. 18.—Servicio de Recogida de Basuras domiciliarias y saca de estiércoles.

Núm. 20.—Suministro de agua potable a la población.

Núm. 24.—Tasas por aprovechamiento especial de desagüe de canalones.

Núm. 25.—Ocupación de la vía pública con materiales.

Núm. 28.—Tasas sobre entrada de carruajes a través de ace-ras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Núm. 33.—Exacción de tasas por paradas de taxis.

Acuerdo: Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de octubre de 1982.

Cehegín, 5 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6826

**SAN JAVIER****Intervención****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de 25 de octubre pasado, el expediente número 2 de suplemento y habilitación por transferencia de créditos del presupuesto ordinario, por importe de 25.700.000 pesetas, se expone al público por el plazo de 15 días.

De no existir reclamaciones, se considerará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81.

San Javier a 16 de noviembre de 1981.—El alcalde.

\* Número 6823

**ALGUAZAS****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1982, el expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alguazas, 16 de noviembre de 1982.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

\* Número 6794

**MAZARRON****ANUNCIO**

Este M. I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión del Pleno celebrada el día 4 de noviembre en curso, aprobó la modificación de crédito número 3 en el presupuesto ordinario de gastos de la forma siguiente:

**SUPLEMENTO:**

**Concepto; denominación; aumento pesetas**

111.1; retribuciones básicas personal de plantilla; 2.615.119 pesetas.

125.1; retribuciones complementarias personal plantilla; 12.124.841 pesetas.

131.1; ayuda familiar personal plantilla; 52.800 pesetas.

171.6; retribuciones personal contratado; 2.848.232 pesetas.

181.5; seguros sociales; pesetas 3.400.000.

211.1; gastos de oficina; 800.000 pesetas.

221.1; alquileres; 745.000 pesetas.

257.6; agua y alumbrado; pesetas 16.000.000.

259.1; gastos representación; 540.000 pesetas.

261.1; conservación vehículos policía; 100.000 pesetas.

261.6; conservación vehículos servicios generales; 450.000 pesetas.

274.1: otro material inventariable; 100.000 pesetas.

291.6: nuevos servicios. Consorcio Urbana; 100.000 pesetas.

Suma, 39.875.992 pesetas.

**HABILITACION:**

291.1: reconocimiento de créditos; 7.096.875 pesetas.

Suma total, 46.972.867 pesetas.

Financiación: Remanentes del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981, por importe de 46.972.867 pesetas.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles reclamaciones.

Mazarrón a 8 de noviembre de 1982.—El alcalde-presidente.

\* Número 6911

## CEHEGIN

## EDICTO

Admitidos definitivamente al concurso - oposición, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión de cuatro plazas de auxiliares de Administración General, en turno libre, y una plaza de la misma categoría en turno restringido, a todos los aspirantes comprendidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 22, del día 3 de septiembre de 1982, se hace público por medio del presente que el día 20 de diciembre próximo y hora de las 10, una vez constituido el tribunal, darán comienzo en el salón de actos de esta Casa Consistorial la práctica de los ejercicios a que serán sometidos dichos aspirantes, para los cuales quedan convocados.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, y en virtud del sorteo celebrado al efecto, será el siguiente:

Número de orden:

- 1.—Don Juan Belda Fernández.
- 2.—Don José Salvador Medina López.
- 3.—Doña María del Carmen Martínez de Robles.
- 4.—Doña María Alicia Ortega Hita.
- 5.—Doña Maravillas Fernández Pérez.
- 6.—Don Antonio Reales Marín.
- 7.—Doña Antonia Sánchez Martínez.
- 8.—Don Alfonso Javier Guillén Fernández.
- 9.—Don Andrés de Gea Robles.
- 10.—Don Antonio Zamora Sánchez.
- 11.—Don Andrés José Cava Fernández.
- 12.—Doña Jara Munuera Guirao.
- 13.—Don Rafael Miguel Gómez Ruiz.
- 14.—Doña Josefina Corbalán Cabeza.
- 15.—Doña María José Pérez Saura.
- 16.—Don Adolfo Nieto Hernández.
- 17.—Doña Juana Baeza Moreno.
- 18.—Doña Ana Zafra Montalbán.
- 19.—Don Matías Gabarrón Durán.
- 20.—Don Antonio Méndez García.
- 21.—Don Joaquín de Gea Sánchez.
- 22.—Don Antonio Guillén Sánchez.
- 23.—Doña Ana María Hernández Robles.
- 24.—Don José Antonio Turpín Turpín.
- 25.—Doña Juana Díaz Carcelén.
- 26.—Doña Isabel Caballero Fernández.
- 27.—Don Esteban Dimas Arévalo Alvarez.
- 28.—Don Ricardo Noguerol Avellaneda.
- 29.—Don José Fernández de Maya.
- 30.—Doña María Dolores Catalán Fernández.
- 31.—Doña Juana Navarro Llorente.
- 32.—Don Francisco Bastida Fernández.
- 33.—Doña Ana María Abellán Sánchez.
- 34.—Don Amable Fernández Fernández.
- 35.—Doña Josefa Martínez Urrea.
- 36.—Doña Juana García Reales.
- 37.—Doña Maravillas Ruiz Martínez.
- 38.—Don Cristino de Maya Fernández.
- 39.—Don Antonio García Jiménez.
- 40.—Don José Martínez Aznar.
- 41.—Doña Rosa María Moreno Villa.
- 42.—Don Zoilo Sánchez López.
- 43.—Don Juan Ciudad Berengüi.
- 44.—Doña Rufina Gómez González.
- 45.—Don Jesús Jiménez Valera.
- 46.—Don Pedro Fernández Corbalán.
- 47.—Don Diego Francisco Durán Caballero.
- 48.—Don Juan Fernando González López.
- 49.—Don Angel Berengüi de Gea.
- 50.—Doña Amelia de León Corral.
- 51.—Doña Luisa María Pérez Campillo.
- 52.—Doña Francisca de Maya Fernández.
- 53.—Don Juan Martínez Cantero.
- 54.—Don Pascual Ibernón Sánchez.
- 55.—Don Pedro Caro Pérez.
- 56.—Don Andrés González Moreno.
- 57.—Don Juan Antonio Martínez Zarco.
- 58.—Don Santiago López Centenero.
- 59.—Doña María Teresa Correas de Moya.
- 60.—Don Alfonso Ramón Zamora Sánchez.
- 61.—Don Ginés Lardín Rosa.
- 62.—Doña María del Carmen Martínez Baquero.
- 63.—Don José Guillén Ortuño.
- 64.—Don Francisco Gabriel Tudela Marín.
- 65.—Don Matías Gabarrón Gómez.
- 66.—Don Cristian Agüera Parra.

El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Soria García, alcalde-presidente.

Suplente: Don Francisco Martínez Ruiz, tercer teniente de alcalde.

Vocales:

Don Juan Manuel Villanueva Fernández, titular, y don Francisco Saavedra García, suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera, titular, y don Pascual Martínez Valls, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Secretario: Don Rufino Ruiz Cuadrado, habilitado de este Ayuntamiento, titular, y don Antonio Melgares de Aguilar Valero, interventor habilitado de la Corporación, suplente.

Dicho tribunal podrá ser recusado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegin, 19 de noviembre de 1982.—El alcalde.

**RECAUDACION DE  
IMPUESTOS MUNICIPALES  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MURCIA. ZONA PRIMERA**

Anuncio de subasta de finca

El recaudador de impuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la Zona Primera.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo que se ha promovido por esta oficina recaudatoria, se ha dictado firme y ejecutoria la siguiente:

«Providencia de subasta de finca: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde-presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, previo informe del Sr. depositario de Fondos, la subasta de la finca embargada en este ejecutivo a los deudores don Rafael Benedicto Crespo y doña María del Carmen Aguilar Martínez, por diligencia del trece de febrero de mil novecientos ochenta, cuyo expediente originario ha sido en razón de descubiertos en los conceptos de multas por infracción del P. de Urbanismo, Plus Valía, Licencia de Obras e Incendios, de varios ejercicios y en una cuantía estimada en 531.185 pesetas, se ACUERDA la celebración de la subasta, a los dieciséis días hábiles inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», a las once horas de la mañana, para la licitación primera, en el Juzgado de Distrito del número Dos de los de esta ciudad, sito en la planta primera del Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, bajo la presidencia del señor juez, en las condiciones que quedan previstas en los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia a los cónyuges-deudores, mencionándose en las notificaciones, confor-

me al contenido del artículo 136 del citado Cuerpo, que podrán liberar la finca objeto de la enajenación, abonando antes de la adjudicación la total deuda.—Líbrense los anuncios correspondientes para exponer al público en los tablones de la Alcaldía, estrado de la oficina recaudatoria, remitiéndose también al señor presidente de la Comunidad de Propietarios, con publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en prensa local, esta última si se considera de interés, para la convocatoria de licitadores todos ellos.—Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El recaudador.—Joaquín Ataz.—Rubricado».

**DESCRIPCION Y VALORACION  
DE LA FINCA OBJETO DE LA  
ENAJENACION:**

FINCA URBANA, número veintuno que corresponde a vivienda de tipo B, en la planta octava o piso séptimo de viviendas, en término de Murcia, partido de San Benito, en la calle de Goya, número seis de policía, a la izquierda según se sube por la escalera, con salida directa a dicha calle a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza exterior. Ocupa la superficie construida de ochenta y cinco metros cuadrados y la útil de setenta y cinco metros cuadrados. Linda, al frente, considerando éste el de la puerta de acceso a la vivienda, pasillo de acceso y distribución, hueco del ascensor y vivienda del tipo B, de esta misma planta; derecha entrando, vivienda del tipo B y calle de La Parranda; izquierda, hueco del ascensor, escalera de acceso, patio de luces y vivienda del tipo C de la misma planta, y al fondo, finca de A. Soler Caballero y doña Patrocinio Caballero Marín. La cuota de participación en el total inmueble es de cuatro enteros y cuarenta y seis décimas por ciento. Inscrita en el libro 34 de la sección 2.ª, folio 12, finca número 2.590, inscripción 1.ª

Valor de tasación técnica, 2.380.000 pesetas.

Cargas: Canceladas al amparo del art. 86 de la Ley Hipotecaria.

Tercio que se reduce para la primera subasta, 793.333 pesetas.

Valor para la primera licitación, 1.586.666 pesetas.

Para la segunda subasta, de no producirse adjudicación en la primera, se reduciría un 25% de la tasación técnica, así como el tercio legal correspondiente.

**CONDICIONES PARA TOMAR  
PARTE EN LA LICITACION:**

Los licitadores constituirán ante la Mesa, como previa condición, fianza de al menos el 20% del tipo de la subasta, depósito que será ingresado en firme en las arcas municipales, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio además de la responsabilidad en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.—La subasta será suspendida si se hace el pago de la deuda antes de la adjudicación.—Las posturas podrán hacerse con derecho a ceder a tercero, con manifestación en la Mesa.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el procedimiento sustituidos por la certificación registral, encontrándose de manifiesto en la oficina de recaudación de la calle de Alameda de Capuchinos, núm. 32, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante.—La Hacienda Municipal, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, si éste no es objeto de remate, conforme al contenido del número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.—Los gastos de escrituración y demás legales, serán por cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y convocando licitadores.

Murcia, 4 de junio de 1982.  
El recaudador.

\* Número 6804

**SANTOMERA****EDICTO**

El alcalde de Santomera,

Hace saber: Que a tenor del acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre del actual, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de «Modificación de créditos» número 4, que afecta al presupuesto de inversiones 1982, cuyo resumen por capítulos queda como sigue:

**ESTADO DE INGRESOS**

- 0: Resultas, 26.404.602 pesetas.
- 3: Tasas y otros, 7.088.853 pesetas.
- 7: Transferencias de capital, 31.272.584 pesetas.
- 9: Variación de pasivos financieros, 6.000.000 pesetas.
- Total ingresos, 71.766.039 pesetas.

**ESTADO DE GASTOS**

- 0: Resultas, 26.404.602 pesetas.
- 6: Inversiones reales, pesetas 45.361.437.
- Total de gastos, 71.766.039 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Santomera a 16 de noviembre de 1982.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

\* Número 6822

**ABANILLA****EDICTO**

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha 22 de septiembre de 1982, se aprobó inicialmente expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit y al sobrante de otras partidas. El acuerdo se adoptó con el voto favorable de siete concejales incluido el señor alcalde, de los 13

que legalmente constituyen la Corporación, y se publicó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región» número 46, de fecha 2 de octubre de 1982, sin que durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día 4 de octubre al 21 del mismo, se haya interpuesto reclamación alguna, elevándose dicho acuerdo a definitivo, y resultando el siguiente resumen:

**PRESUPUESTO ORDINARIO  
AUMENTOS**

Capítulo I.—Remuneraciones personal, 2.677.311 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 3.024.414.

Suma, 5.701.725 pesetas.

**FINANCIACION**

Superávit ejercicio anterior, 1.340.715 pesetas.

Capítulo I.—3.372.263 pesetas.

Capítulo II.—898.747 pesetas.

Capítulo IV.—90.000 pesetas.

Suma, 5.701.725 pesetas.

Todo ello se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14-2, 16 y 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Abanilla, 8 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6795

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 del actual, la cuenta general del presupuesto extraordinario 1980-B, se expone al público, por período de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que contra la misma puedan presentarse, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 16 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6797

**YECLA****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número siete de modificaciones de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1982, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Yecla a 15 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 6827

**SAN JAVIER****Intervención****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del 15 de julio pasado el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario, queda elevado a definitivo en la forma siguiente:

**Capítulos; Consig. anterior; altas; bajas; Consig. actual**

1.º; 106.784.198 ptas.; 5.703.277 ptas.; 4.054.028 ptas.; 108.433.447 pesetas.

2.º; 120.594.957 ptas.; 4.700.000 ptas.; 10.000.000 ptas.; 115.294.957 pesetas.

3.º; 7.831.414 ptas.; —; —; 7.831.414 ptas.

4.º; 3.386.250 ptas.; 1.000.000 ptas.; —; 4.386.250 ptas.

7.º; 4.453.082 ptas.; 2.650.751 ptas.; —; 7.103.833 ptas.

8.º; 2.621.000 ptas.; —; —; 2.621.000 ptas.

9.º; 4.329.099 ptas.; —; —; 4.329.099 ptas.

Totales, 250.000.000 ptas.; 14.054.028 ptas.; 14.054.028 ptas.; 250.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81.

San Javier a 16 de noviembre de 1981.—El alcalde.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
**MURCIA**